MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°330-2025-MPPC/AYAC

Coracora, 30 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Oficio N° 007-2025-PARROQUIA "NSN"-CORACORA, 21 de abril del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a la mencionada autonomía administrativa, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a la santa patrona Virgen de las Nieves, así como de otorgar la declaratoria que le corresponde, ello en mérito al cumplimiento de Bicentenario de la creación política de la provincia de Parinacochas;

Que, el Párroco R.P. Donato Díaz Huamán C Ss R, mediante el Oficio N° 007-2025. PARROQUIA "NSN"-CORACORA, de fecha 21 de abril del 2025, manifiesta que en el mes de junio del 2025, se conmemora los doscientos años (Bicentenario) de la creación política de la provincia de Parinacochas, y que la Parroquia a acordado rendir los honores que le corresponde a la santa patrona, dado los antecedentes meritorios de tantos años de ser santa y guía de comarcas; luego solicita declarar bajo resolución municipal a Santísima Virgen "Nuestra Señora de las Nieves" como Honorífica Alcaldesa Vitalicia, Patrona de Coracora y la Provincia de Parinacochas; lo cual, según los análisis y evaluación del caso, amerita atender conforme lo solicitado;

Estando a los considerados expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR a la santísima **VIRGEN DE LAS NIEVES** como **HONORÍFICA ALCALDESA VITALICIA, PATRONA DE CORACORA Y DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS**, por motivo de conmemoración en el mes de junio de 2025, los doscientos años (Bicentenario) de la Creación Política de la Provincia de Parinacochas, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a los demás Unidades Orgánicas competentes, observar el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS / CORACORA
Yony Silvan Reyes Anampa
DNI N° 28661796
ALCALDE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.